REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ACTA No. 49-2001

Acta de la sesión número cuarenta y nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 29 de octubre del 2001, a las 12.00 m.d.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco , Lic. Marvin Herrera Araya, Master Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo Araya y Dra. Sandra García P., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., Licda. Bladis Briones Villareal, Msc. Alejandrina Mata S., suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

AGENDA No. 49-2001
SESION COMISIONES

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1.- Informe No. 36 y No. 37-2001

2.- Solicitud de Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con necesidades Educativas Especiales.

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1. Solicitud de Análisis y Estudio para la aprobación de los programas de estudio de la carrera Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica.

2. Solicitud de análisis y estudio para la aprobación de los programas de estudio de Contabilidad y Auditoría, Contabilidad y Costos, Contabilidad y Finanzas, para la educación diversificada.

3. Solicitud de modificación al plan de estudios del Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

ARTICULO 1

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 36, referido a reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas en enseñanza media.

Alejandra M. Alegría	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Nancy J. Ordóñez C.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Mónica A. Weber	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Ana L. Osorio B.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Jolman Trujillo M.	Bachillerato Enseñanza Media	Colombia
Karla Jiménez	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Pamela Salazar	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Catalina Valladares C.	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Melany Arce	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Guerre-Bens Noel	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Rolando Alfaro	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Leonel Zúñiga	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Barinia Aguilar	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Jorge E. Obando U.	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Christian Fernández H.	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Cindy Wong	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Irma E. Allen	Bachillerato Enseñanza Media	Estados Unidos
Rodrigo E. Chaves	Bachillerato Enseñanza Media	Guatemala
Angie Murria R.	Bachillerato Enseñanza Media	Panamá
Mirla Cedeño C.	Bachillerato Enseñanza Media	Panamá
Katia Tapia P.	Bachillerato Enseñanza Media	Panamá
Marvin Mc. Intosh	Bachillerato Enseñanza Media	Panamá
Mixilia Almanza	Bachillerato Enseñanza Media	Panamá
Ivan R. Morales C.	Bachillerato Enseñanza Media	Panamá
Patricia Quintanilla	Bachillerato Enseñanza Media	Perú
Juan Carlos Villanueva G.	Bachillerato Enseñanza Media	Perú
Wilder Mendoza F.	Bachillerato Enseñanza Media	Perú

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 36 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media según detalle.

Informe No. 36-2001

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 36, referidos a reconocimientos de educación superior parauniversitaria.

- Josefa Rodríguez de nacionalidad cubana, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Cuba, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a la de un técnico Medio en Contabilidad para fines laborales.

- Inalbys Vilela L., de nacionalidad cubana, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Cuba, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a un técnico de Nivel Medio en Química para fines laborales.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acoger el informe No. 37 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos referentes a la educación superior parauniversitaria

2.- Solicitud de Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con necesidades Educativas Especiales.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Que se solicita la creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con necesidades Especiales en Heredia como un plan piloto.

Que dicho instituto impartirá una formación técnica para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada Técnica.

Que sería administrado por una junta directiva y respaldado por la Fundación Mundo de Oportunidades.

Que el instituto funcionará como una institución educativa de utilidad pública de interés social, con financiamiento estatal y privado, sin fines de lucro.

Que según el criterio externado por el Departamento de Educación Especial del MEP, dicho instituto contradice la Ley 7600.

Que según el criterio externado por el Departamento de Educación Técnica del MEP, dicha propuesta no es favorable a esa población con necesidades especiales.

Que la propuesta es muy general, ambigua y contradictoria carente de aspectos operativos que permitan posibilidades reales de mayor éxito.

Que existen organizaciones e instituciones conocedoras de esta problemática, que no están de acuerdo con la propuesta, por contradictoria con la Ley 7600.

POR TANTO:

L a Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Pronunciarse en contra de la creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Especiales, propuesto por la Asamblea Legislativa.**

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

Solicitud de Análisis y Estudio para la aprobación de los programas de estudio de la carrera Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita aprobar los planes de estudio de Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica.

- Que dicha propuesta permite fortalecer la Educación Diversificada Técnica del país.

- Que la propuesta es el resultado del trabajo conjunto y coordinado del personal del Consejo de Salud Ocupacional y del Departamento de Educación Técnica.

- Que la carrera de Salud Ocupacional es una respuesta a la cantidad de accidentes y enfermedades laborales de Costa Rica.

- Que la carrera propuesta se justifica en la Ley sobre Riesgos del Trabajo

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar los programas de estudio de la carrera Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica para décimo, undécimo y duodécimo años.**

2.- Solicitud de análisis y estudio para la aprobación de los programas de estudio de Contabilidad y Auditoría, Contabilidad y Costos, Contabilidad y Finanzas, para la educación diversificada.

- **Se traslada para una próxima sesión, ya que los especialistas del Departamento de Educación Técnica realizarán una exposición a los miembros de la Comisión de Planes y Programas.**

3.- Solicitud de modificación al plan de estudios del Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que la solicitud de modificación del plan de estudios del diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston se ajusta a la normativa vigente.

- Que las modificaciones a dicha carrera se realizan con base en criterios de los egresados en las opiniones de los empresarios contratantes.

- Que los cambios son una redistribución de materias considerando la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Rechazar la modificación al plan de estudios de la carrera de diplomado en secretariado ejecutivo en español del Colegio Parauniversitario Boston, ya que se considera como una carrera nueva que deberá tramitarse como corresponde.**

El Consejo Superior de Educación acuerda aprobar el texto resolutivo y que dice:

- **Rechazar la modificación al plan de estudios de la carrera de diplomado en secretariado ejecutivo en español del Colegio Parauniversitario Boston, ya que se considera que se considera como una carrera nueva que deberá tramitarse como corresponde.**

Se levanta la sesión a las catorce horas.

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR
PRESIDENTE, CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Abraham Alfaro R

LIC. ABRAHAM ALFARO R.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 49-01 - APROBADA
31 de 10 de 2001
FIRMA _____

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TÉCNICO MEDIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TECNICA

SESIÓN: 49-2001

FECHA: 29 de Octubre del 2001

ACUERDO : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCION

1 de Noviembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO MEDIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

SESIÓN: 49-2001

FECHA: 29 de Octubre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los planes de estudio de Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica.
- ✓ Que dicha propuesta permite fortalecer la Educación Diversificada Técnica del País.
- ✓ Que la propuesta es el resultado del trabajo conjunto y coordinado del personal del Consejo de Salud Ocupacional y del Departamento de Educación Técnica.
- ✓ Que la carrera de Salud Ocupacional es una respuesta a la cantidad de accidentes y enfermedades laborales de Costa Rica.
- ✓ Que la carrera propuesta se justifica en la Ley sobre Riesgos del Trabajo.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de Estudio de la Carrera de Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica para décimo, undécimo y duodécimo años.

Cordialmente,

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

Educ. Tec. Salud Ocupacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 49-a
29 de 10 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO MEDIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DVM 4019-2001 se presentaron para la aprobación del Consejo Superior de Educación los planes de estudio de técnico Medio en Salud Ocupacional para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada.

2. En dicho oficio se especifica que dicha propuesta es el resultado de las consultas hechas a empresarios y al Consejo de Salud Ocupacional y permite el mejoramiento de la Educación Técnica de Costa Rica con una nueva especialidad.

3. Adicionalmente se presentó el oficio DE- 324-2001 donde la Doctora Sandra Meléndez Sequeira, Directora Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional se refiere a ciertos aspectos específicos de dicha propuesta. A su vez informa que la creación de la especialidad de Salud Ocupacional para ser impartido en la Educación Diversificada Técnica fue acordado por la Junta Directiva en la sesión 1134-2001 del Jueves 9 de agosto del 2001.

4. La propuesta es el resultado de un proceso de coordinación entre personal del consejo de Salud Ocupacional y del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública.

5. Fundamentan la propuesta en la cantidad de accidentes y enfermedades laborales que ocurren en costa Rica, además para hacer efectiva la Ley sobre los Riesgos del Trabajo y Reglamento que crea el Consejo de Salud Ocupacional como organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los planes de estudio de Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica.
- ✓ Que dicha propuesta permite fortalecer la Educación Diversificada Técnica del País.
- ✓ Que la propuesta es el resultado del trabajo conjunto y coordinado del personal del Consejo de Salud Ocupacional y del Departamento de Educación Técnica.
- ✓ Que la carrera de Salud Ocupacional es una respuesta a la cantidad de accidentes y enfermedades laborales de Costa Rica.
- ✓ Que la carrera propuesta se justifica en la Ley sobre Riesgos del Trabajo.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de Estudio de la Carrera de Técnico Medio en Salud Ocupacional para la Educación Diversificada Técnica para décimo, undécimo y duodécimo años.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

Educ. Tec. Salud Ocupacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO EN ESPAÑOL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON

SESIÓN: 49-2001

FECHA: 29 de Octubre del 2001

ACUERDO : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Licda.Flora Prendas Sibaja – Asesora de Parauniversitarias
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1 de noviembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO EN ESPAÑOL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON.

SESIÓN: 49-2001

FECHA: 29 de Octubre del 2001

CONSIDERANDO

- Que la solicitud de modificación del plan de estudios, del diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston, se ajusta a la normativa vigente, pero incumple a lo correspondiente a una nueva propuesta curricular de un plan de estudios.

- Que los cambios son una redistribución de materias, con fundamento en la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO EN ESPAÑOL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON, YA QUE SE CONSIDERA COMO UNA CARRERA NUEVA QUE DEBERÁ TRAMITARSE COMO CORRESPONDE.

Cordialmente,

abraham alfaro

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 49-01
29 de 10 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO EN ESPAÑOL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON.

ANTECEDENTES

1. El 3 de octubre se recibió la solicitud de modificación al Plan de Estudios de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston, suscribe la petitoria la directora Licda. Estrella Porras Zúñiga.

2. La modificación del plan de estudios de la carrera, responde a un proceso de retroalimentación, considerando los criterios de egresados de la carrera, de los empresarios contratantes de graduados.

3. Los cambios que se solicita aprobar, son una redistribución de materias considerando la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe recientemente modificada y aprobada por el Consejo Superior de Educación

   3.1 Materias nuevas:
   Gestión de compras
   Administración de personal asistencial
   Inglés IV
   Ofimática IV

   3.2 Materias que cambian de nombre:
   Toma de decisiones y resolución de conflictos por Resolución de conflictos.
   Elementos de contabilidad por Contabilidad y Finanzas.

4. Adjunta los planes de estudio de las materias nuevas que incorporan a la mencionada carrera.

CONSIDERANDO

- Que la solicitud de modificación del plan de estudios, del diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston, se ajusta a la normativa vigente, pero incumple a lo correspondiente a una nueva propuesta curricular de un plan de estudios.

- Que los cambios son una redistribución de materias, con fundamento en la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO EN ESPAÑOL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON, YA QUE SE CONSIDERA COMO UNA CARRERA NUEVA QUE DEBERÁ TRAMITARSE COMO CORRESPONDE.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PARA JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

SESIÓN: 49-2001

FECHA: 29 de Octubre del 2001

ACUERDO : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. Guillermo Vargas Salazar- Ministro de Educación
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1 de Noviembre del 2001

ASUNTO SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PARA JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

SESIÓN: 49-2001

FECHA: 29 de Octubre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Especiales en Heredia como un plan piloto.
- ✓ Que dicho instituto impartirá una formación técnica para el Tercer Ciclo de Educación General Básica y la Educación Diversificada Técnica.
- ✓ Que sería administrado por una Junta Directiva y respaldado por la Fundación Mundo de Oportunidades.
- ✓ Que el instituto funcionará como una institución educativa, de utilidad pública de interés social, con financiamiento estatal y privado, sin fines de lucro.
- ✓ Que según el criterio externado por el Departamento de Educación Especial del MEP, dicho instituto contradice la Ley 7600.
- ✓ Que según el criterio externado por el Departamento de Educación Técnica del MEP, dicha propuesta no es favorable a esa población con necesidades especiales.

- ✓ Que la propuesta es muy general, ambigua y contradictoria, carente de aspectos operativos que permitan posibilidades reales de mayor éxito.

- ✓ Que existen organizaciones e instituciones conocedoras de esa problemática, que no están de acuerdo con la propuesta, por contradictoria con la Ley 7600.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Pronunciarse en contra de la creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Especiales, propuesto por la asamblea Legislativa.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 49-01
29 de / 10 de 2001
FIRMA

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

DE COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS.

ASUNTO SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PARA JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

ANTECEDENTES

1. El 22 de octubre se recibe del despacho del señor Ministro el Texto Constitutivo de la Asamblea Legislativa de Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales para que sea analizado con urgencia por el Consejo Superior de Educación.

2. El documento de creación del Instituto Técnico Profesional consta de 20 artículos, plantea que sea organizado por una Junta Administrativa y respaldada por la Fundación Mundo de Oportunidades.

   La propuesta es muy general, carente de los detalles operativos para la puesta en marcha, entre los aspectos a destacar :

2.1. En el articulo primero expresa :

" ... funcionara como un centro de apoyo para estudiantes, padres de familia, profesionales, educadores y estudiantes de educación de las universidades públicas y privadas, e impartirá carreras especializadas en el área técnico profesional en IV Ciclo, de acuerdo con lo lineamientos establecidos por el Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública.

Involucra competencias y responsabilidades de instituciones de Educación Superior Universitaria, lo que resulta improcedente, ya que las universidades públicas tienen su propia autonomía y las privadas su propia ley constitutiva.

Todo indica que sería una institución pública con una oferta similar a la ofrecida por Educación Diversificada Técnica, mal denominada como técnico profesional en IV Ciclo en la propuesta. Tal y como se presenta sería una oferta educativa formal, que involucra dependencias del Ministerio de Educación Pública, tales como: Educación Especial y Educación Técnica.

2.2. Según el artículo 3 los egresados de ese instituto, podrían acceder a estudios superiores para lograr una especialización, aunque no especifica nada de la parte académica para la Educación Diversificada y para ingresar a la Educación Superior, se requiere el Bachillerato en Educación Media.

2.3. Debería especificarse en los artículos 1 y 11, que se trata tanto de la Educación Diversificada como del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, con los talleres prevocacionales. Esto debido a que, primero se dice que se trata de Educación Diversificada y luego se agrega los talleres

2.4. Hay que revisar la conveniencia de que para operar dicho instituto, se proponga la firma de convenios que involucran instituciones autónomas, como el INA, con instituciones de Educación Superior Públicas y el Consejo Nacional de Rehabilitación.

2.5. Según el artículo 13, dicho instituto operaría con programas de educación formal y no formal.

2.6. Según el artículo 14, para la construcción del edificio, se coordinarían acciones entre, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. También según el artículo 16, la Junta de Protección Social de San José, donaría el terreno en la Provincia de Heredia o los recursos para adquirirlo.

2.7. El artículo 19, es confuso, cuando expresa que el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dispondrán de un plazo de 12 meses para construir el Instituto, parece que sería construir las instalaciones pero debieron haberlo mencionarlo en el artículo 14.

3. Queda claro con una lectura rápida de la propuesta y se confirma en el artículo 20, este proyecto le falta mucho trabajo y debería ser encomendado a una comisión asesora especializada, ya que es una propuesta general, contradictoria y difusa, le faltan detalles y coordinación para intentar llevarla a la realidad con mayores posibilidades de éxito.

3.1. Se proponen una serie de acciones que son simplemente posibilidades, carentes de sustento real, un ejemplo, es la consecución del terreno, hasta las acciones de coordinación ministerial, sin valorar las posibilidades concretas de esas dependencias para asumir costos y gastos en los plazos necesarios para llevar adelante la propuesta.

3.2. Las posibilidades de establecer convenios de cooperación y apoyo entre instituciones autónomas, con instituciones públicas que carecen de viabilidad legal y ejecutiva.

3.3. Pretende poner a funcionar de manera coordinada y coherente intereses públicos y privados, que se sabe que no es tan fácil de lograr.

4. Se adjunta un criterio del Departamento de Educación Especial, suscrita por su director Master Gerardo Monge y Lic. Francisco Arias, Jefe de la Sección Desarrollo Vocacional, entre los aspectos más destacados se detalla :

4.1. Se opone al fundamento principal de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica denominada 7600.

4.2. En la actualidad existen 67 servicios con una propuesta curricular similar que atiende una población mayor a 5200 estudiantes con discapacidad, condiciones de pobreza y de planta física, equipo y mobiliario apropiado.

4.3. Para el 2002 se estima que no podrán ingresar a la secundaria, cientos de estudiantes de aulas integradas, por falta de una planta física apropiada y para crear ese instituto nuevo, por ley dispondría de 200 millones de colones.

4.4. El instituto tiene serias contradicciones técnicas, respecto de los planes de estudio de la Educación Diversificada Técnica.

4.5. Existen importantes instituciones de ese sector que se oponen a la creación de ese instituto, tales como: el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial por la contradicción con la ley 7600 fundamentalmente.

5. La Secretaría del Consejo Superior de Educación, le solicita criterio al Departamento de Educación Técnica, de cuya respuesta mediante oficio DET 806-01 se destaca lo siguiente :

5.1. Según el articulo 2, el instituto contara con personal idóneo, para atender a los estudiantes de acuerdo a sus necesidades. Es importante mencionar y aclarar que el personal calificado, para impartir especialidades técnicas, es insuficiente, por lo que parte del personal en servicio no está formado técnica ni pedagógicamente, para el desempeño docente, mucho menos para atender jóvenes con necesidades especiales.

5.2. Dicha propuesta debe considerar la Ley 7600, para determinar si hay inconsistencias.

5.3. Se propone una oferta para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y para la Educación Diversificada, pero no se aclara el titulo a obtener ni la duración de las carreras.

5.4. Según el articulo 15, le brinda potestades al sector productivo para que defina adecuaciones, en el plan de estudios facultad única del Consejo Superior de Educación.

5.5. Se pueden mencionar algunas omisiones:

- La elaboración de los planes de estudio, no esta clara, ya que en ciertos artículos, se menciona al Departamento de Educación Técnica y en otros al Departamento de Educación Especial.
- No se define claramente, si será una institución de educación formal o si debe ofrecer educación no formal, al incluir a padres de familia.
- Ese nombre se confunde con los colegios técnicos.
- Especifica en el artículo 1, que se impartirán carreras especializadas en el área de formación profesional, lo que abre la posibilidad de estructurar carreras cortas no conducentes al Técnico de Nivel Medio.

5.6. Crear un centro de esta naturaleza, no garantiza el acceso pleno de personas con necesidades especiales, es mejor apoyar y potenciar el plan piloto que ya se desarrolla en los colegios técnicos, para que mas personas puedan beneficiarse del trabajo conjunto y coordinado que realizan el Departamento de Educación Especial y el Departamento de Educación Técnica, han preparado para integrar a las personas con necesidades especiales para la Educación Diversificada Técnica del país.

6. Además, existen algunas instituciones y organizaciones que se oponen abiertamente, a la creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Especiales, con los mismos argumentos ya descritos, por el Departamento de Educación Especial y el Departamento de Educación Técnica. Algunas de esas notas vienen firmadas por la Presidenta y la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. El oficio PE 307-01 firmado por el Lic. José Manuel Echandi Defensor de los Habitantes de la República, destinado al Lic. Ovidio Pacheco, Presidente de la Asamblea Legislativa, donde le expresa algunas debilidades de la propuesta.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Especiales en Heredia como un plan piloto.
- ✓ Que dicho instituto impartirá una formación técnica para el Tercer Ciclo de Educación General Básica y la Educación Diversificada Técnica.
- ✓ Que serìa administrado por una Junta Directiva y respaldado por la Fundación Mundo de Oportunidades.
- ✓ Que el instituto funcionará como una institución educativa, de utilidad pública de interés social, con financiamiento estatal y privado, sin fines de lucro.
- ✓ Que según el criterio externado por el Departamento de Educación Especial del MEP, dicho instituto contradice la Ley 7600.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #35-01, Acta 49-01
29 de 10 de 2001
FIRMA

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

849

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ALEJANDRA MARIA ALEGRIA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **NANCY JACQUELINE ORDÓÑEZ CALBACHE,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 850

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

851

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ANA LUCIA OSORIO BAHENA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R.
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JOLMAN JAIR TRUJILLO MESA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 852

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **KARLA JIMENEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 853

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

854

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **PAMELA SALAZAR,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **CATALINA VALLADARES CERDAS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 855

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MELANY ARCE** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 856

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **IRMA ELOISA ALLEN,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 857

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **CINDY FABIOLA WONG,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 856

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

859

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **BARINIA AGUILAR,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **GUERRE-BENS NOEL,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 860

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ROLANDO ALFARO,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 861

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **LEONEL ZUÑIGA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 862

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JORGE EDGAR OBANDO ULLOA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 863

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **CHRISTIAN FERNÁNDEZ HERRERA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 869

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

865

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **PATRICIA K. QUINTANILLA BANDDIN,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

866

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MIXILA ALMANZA M.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ANGIE MARICEL MURRAY RIED,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 862

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MIRLA DENIA CEDEÑO CERCEÑO,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 868

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **KATIA NATACHA TAPIA PEREIRA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 869

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **MARVIN MC. INTOSH,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 870

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

urgc

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **IVAN R. MORALES C.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 871

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JUAN CARLOS VILLANUEVA GARCIA,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 872

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **WILDER MENDOZA FASANANDO,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 873

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

874

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **RODRIGO ESTUARDO CHAVEZ SALAZAR,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

875

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MONICA ALICIA WEBER,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** a la peticionaria **INALBYS VILELA LUJADO,** de nacionalidad **CUBANA,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Técnico de Nivel Medio en Química Analítica

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de: Un Técnico de Nivel Medio en Química Analítica para fines laborales.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSÉ A. CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ